



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3380/2012.-/

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal, / correspondiente al año 2012, /al funcionario que se individualiza según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ / Conductor Departamento de Salud ✓	05 ✓	13.08.2012 ✓ al 20.08.2012 ✓ ambas fechas inclusive ✓

Se deja constancia que le quedan pendientes 10 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal 2012.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CTL / RRHH / DSM / SED / JUR / ffd.-

